Licitación por Contratación Directa N° 04/2.016
"Provisión de Recarga de Extintores" ID N° 312.250
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Junio del Dos Mil Diez y Seis, se reúnen los Señores Lic. Miguel Martínez, Encargado de Despacho de la Dirección de Logística y la Ing. Liz Britez, Jefa de Departamento de Transporte, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.016 "Provisión de Recarga de Extintores" ID Nº 312.250, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el 55 del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Mediante Nota UOC N° 238/2.016 de fecha 19 de abril de 2.016, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

R.U.C Nº	*Firmas*	*Teléfono*
80029088	*Protección Industrial Paraguaya*	*213-562 0981/983-009*
80016988	*REGIMIENTO 8 S.A.*	*021/552-271 0971/261-500*
80064512	*EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L.*	*333-540*
80020536	*EXTINTORES ASUNCION S.A.*	*552-218 0983/209-743*
2088771	*GRACIELA ALVARENGA TOLEDO*	*950-527 0981/512-171*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dptd. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha doce de Mayo del 2.016, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de las siguientes personas: CPN. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación Directa "Provisión de Recarga de Extintores" ID Nº 312.250.

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas fueron las siguientes:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*FIRE MASTERS S.R.L.*	*1.250.000*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y CORRESPONDIENTE RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

FIRE MASTERS S.R.L.: Por Nota UOC N° 309/2016 de fecha 24 de mayo del 2016, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:
-Fotocopia autenticada de IVA y/o Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.
-Desglose del precio unitario ya que el monto ofertado de su oferta supera el 20% del monto referencial del llamado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FIRE MASTERS S.R.L., a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23 de mayo de 2.016, ha presentado la Fotocopia autenticada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta y el desglose del precio unitario ya que el monto ofertado de su oferta supera el 20% del monto referencial del llamado, como lo indica la Carta de Invitación del Llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante

Ing. Luis Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación (Bases y condiciones de la Contratación Directa) y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***Oferente FIRE MASTERS S.R.L.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *El Oferente FIRE MASTERS S.R.L., presentó el Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está firmado por la Lic. Stela González Becker su calidad de Gerente General; se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 1.250.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil), según consta en folios 01 al 03 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente FIRE MASTERS S.R.L., presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto , emitida el 03/05/2016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa*	***CUMPLE***

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Publica por la suma de G.62.500 (Guaraníes Sesenta y Dos Mil Quinientos) monto que representa el 5% (Cinco por ciento) del monto de su oferta G. 1.250.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *Presentó Constancia N° 1396934 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FIRE MASTERS S.R.L., con RUC 80022912-6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada FIRE MASTERS S.R.L, según Escritura N° 39 de fecha 11 de abril de 2.005, Folio 77 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección "A" del Registro Notarial N° 15 del Notario y Escribano Público Vicente Gadea (H), de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 636, folio 6.319 Serie "C" el 08 de Julio de 2.005y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 222 folio 3636 y Sgtes. Sección Contratos Serie "A" el 08 de Julio de 2.005. Se observa, en el documento de referencia, que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar todo acto de compra y venta de productos de comercio, materias primas, repuestos y mercaderías en general, importación y exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, participación en otras sociedades, intervención en licitaciones, publicas y privadas, nacionales e internacionales; explotación de talleres de reparación, fabricación de productos, partes y piezas de repuestos; asesoramientos y consultorías técnicas de cualquier tipo. La sociedad podrá realizar todo acto de licito comercio, sin limitación alguna; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República y/o el extranjero; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Público de Comercio; con un capital suscripto inicial de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Lic. Máxima Stela González Becker con C.I N° 281.542, Gerente General de FIRE MASTERS S.R.L., y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia N° 1370543 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FIRE MASTERS S.R.L.,*	***CUMPLE***

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Manuel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma FIRE MASTERS S.R.L.. a favor de Máxima Stela González Becker con C.I N° 281.542, para que actuando, en nombre y representación de FIRE MASTERS S.R.L., ***represente a la misma en todas las licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en los entes en que la firma tenga interés, a cuyo efecto facultan a su mandante a presentar escritos, planillas de cálculos, planos, presupuestos, ofertas y documentos de toda índole, firmar todos los documentos públicos y privados que sean menester para ejecutar el presente poder….;*** *según consta en Escritura N° 142 de fecha 29 de agosto de 2.006, Folio 333 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 15 del Notario y Escribano Público Vicente Gadea (H).* ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *Presentó debidamente firmado y autenticado la fotocopia de cedula de identidad del Lic. Máxima Stela González Becker con C.I N° 281.542, Gerente General de FIRE MASTERS según Constancia N° 1370543 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de su carpeta de presentación de ofertas.*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia N° Constancia N° 1370543 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FIRE MASTERS S.R.L. con RUC 80022912-6, impresa y debidamente firmada por su apoderada legal, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*	***CUMPLE***

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que los representantes del oferente FIRE MASTERS S.R.L., los miembros de su Directorio, los Socios Gerentes de la misma, así como su Apoderada Legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente FIRE MASTERS S.R.L., cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por la empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal misma y el firmante de la oferta se encuentra correctamente autorizado para comprometer al oferente, según lo indicado en el Poder Especial otorgada por esta empresa a su apoderada y representante legal. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y se ha verificado, que los representantes del oferente FIRE MASTERS S.R.L., los miembros de su Directorio, los Socios Gerentes de la misma, así como su Apoderada Legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

RESUMEN	
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Documentos legales. Personas Jurídicas	***FIRE MASTERS S.R.L.***
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*

Cuadro de Garantía de Mantenimiento de oferta			***CUMPLE***
	Exigido en PBC	*Fire Masters S.R.L*	
Monto oferta		*1.250.000*	
Monto asegurado		*62.500*	
% Asegurado	*5% del monto de la oferta*	*5 %*	

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., único oferente que ha cotizado ofertas en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro de precios Cotizados							
Provisión de Recarga de Extintores							
N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Recarga de Extintor**	Fire Masters S.R.L.	PARAGUAYA	Unidad	50	25.000	**1.250.000**

5.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Es de destacar, que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, *ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación., Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.*

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica los precios ofertados por el oferente FIRE MASTERS S.R.L., con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Ing. Luz Brítez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

N°	Servicio Requerido	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Ofertado Total (IVA incluido)	Costo Estimativo Unitario	Costo Estimativo Total	Variación (%) S/ Costo Estimativo
1	Recarga de Extintor	Unidad	50	25.000	1.250.000	18.750	937.500	+ (33,33%)

Se concluye, que el precio de la oferta del ítem Recarga de Extintor, se encuentra situada por encima del Treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del Costo Estimativo previsto para el presente llamado. Por lo tanto, corresponde solicitar a los oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Al respecto, se observa que el oferente presentó una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que el monto total ofertado de G. 1.250.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) es superior en G. 312.500 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Quinientos) al monto de G. 937.500 (Guaraníes Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos) prevista en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/2.016.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumpla con los requerimientos citados se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal y la Experiencia del Oferente FIRE MASTERS S.R.L.

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

6.1 FIRE MASTERS S.R.L.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *El Oferente FIRE MASTERS S.R.L., presento original de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 08 y 09 de su carpeta de ofertas.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *Presentó la Constancia Nº 1396934 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal, a nombre de FIRE MASTERS S.R.L , RUC 80022912-6, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que FIRE MASTERS S.R.L se encuentra inscripta como contribuyente desde el 28/09/2005 y tiene como Actividad Económica Principal la Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. Código:514100*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***CUMPLE***

Ingr. Luis Brítez
Jefatura del Área de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Ángel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Presento fotocopia de la última declaración de IVA correspondiente al mes de abril, razón social FIRE MASTERS S.R.L, RUC 80022912-6, control 89B208F8 N° de Orden 12015602272	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia. *FIRE MASTERS S.R.L, RUC 80022912-6, presentó Certificado de Origen Nacional N° 4.923, emitido el 23/02/16 por la Dirección de Desarrollo Empresarial dependiente de la Sub Secretaría de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el documento tiene vencimiento el 23/08/2016; en la misma, se menciona, que se certifica, en base a la documentación presentada por FIRE MASTERS S.R.L, RUC 80022912-6, Actividad Especifica Servicios de Almacenaje de productos peligrosos, REPSE N° 000652 , que la actividad Servicios Recarga de Extintores de Incendios, es considerada Servicio de Origen Nacional.*	***CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma FIRE MASTERS S.R.L., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6.2. Cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Presentó Constancia copia de Balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Balance de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), *Presentó los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio en los 3 últimos años de 2,47 ratio que es mayor que 1, un coeficiente de Endeudamiento de 0,48 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 2,86 que no es negativo, es decir, una rentabilidad promedio de 286 %*	***CUMPLE***

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA			
FIRE MASTERS S.R.L			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	***2.012***	***2.013***	***2.014***
Activo Corriente.	*5.053.841.101*	*6.163.580.884*	*7.579.433.468*
Pasivo Corriente.	*2.623.810.638*	*1.864.445.940*	*3.478.352.621*
Resultado	*1,93*	*3,31*	*2,18*
	Promedio	***2,47***	***CUMPLE***

Ing. Liz Britez
Jefatura de Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	***2.012***	***2.013***	***2.014***
Pasivo Total	*2.762.696.481*	*4.186.014.863*	*5.614.210.489*
Activo Total	*6.759.140.998*	*8.794.461.156*	*10.161.479.315*
Resultado	*0,41*	*0,48*	*0,55*
	Promedio	***0,48***	***CUMPLE***
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	***2.012***	***2.013***	***2.014***
Utilidad después impuesto	*495.611.651*	*554.417.414*	*665.448.532*
Capital	*200.000.000*	*200.000.000*	*200.000.000*
Resultado	*2,48*	*2,77*	*3,33*
	Promedio	***2,86***	***CUMPLE***

El oferente, ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveída la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez promedio en los 3 últimos años de 2,47 ratio que es mayor que 1, un coeficiente de Endeudamiento de 0,48 índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad 2,86 que no es negativo, es decir, una rentabilidad promedio de 286 %.

6.3. CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años como mínimo en el rubro. La misma deberá ser demostrada a través de contratos con entidades públicas y/o privadas. *Presento copia del Contrato N° 15/2.013 para la "Provisión de recarga de extintores" suscrito con la Dirección Nacional de Aduanas por un monto de G. 26.073.240 (Guaraníes Veintiséis Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta), ID N° 250.784; copia del Contrato N° 13/2.014 para la "Mantenimiento y recarga de extintores para el IPS" suscrito con el Instituto de Previsión Social por un monto de G. 340.453.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil), correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14"Mantenimiento y recarga de extintores para el IPS" ID N° 269.412 y copia del Contrato N° 122/2.015 para la "Recarga de extintores" suscrito con el Comando Logístico por un monto de G. 29.992.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil), correspondiente a la Licitación por Contratación Directa N° 46/15"Recarga de extintores" ID N° 299.992 según consta en la carpeta de presentación de ofertas en folios 24 al 39.*	***CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma FIRE MASTERS S.R.L., cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

Ing. Luz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente FIRE MASTERS S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de Recarga de Extintores

CODIGO DE CONTRATACION: 46191601-002	***DESCRIPCION: Recarga de Extintores***	
Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas	***Especificaciones Técnicas ofrecidas por MASTERS S.R.L.***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
Recarga de Extintor de 1Kg, carga Polvo químico seco (PQS)	*Recarga de Extintor de 1Kg, carga Polvo químico seco (PQS)*	***CUMPLE***

7- REDUCCION DE LAS CANTIDADES ADJUDICADAS POR RAZONES PRESUPUESTARIAS.

*Como se ha mencionado anteriormente, que el monto total ofertado de G. 1.250.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) es superior en G. 312.500 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Quinientos) al monto de G. 937.500 (Guaraníes Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos) a los créditos presupuestarios disponibles en el Sub Grupo de Gastos Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, prevista en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/2.016. Por lo tanto, se procede a reducir la cantidad de extintores a ser recargados en la cantidad de 37 unidades, de conformidad a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece que ..... **"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes o servicios en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".***

Lo anterior, se realiza a pedido de la Dependencia solicitante, por nota N° 84/ 16 del Departamento de Transporte en que piden de reduzcan las cantidades del servicio de recarga de extintores de 50 (Cincuenta) unidades a 37 (Treinta y siete).

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contratación, no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por el hecho, de que el oferente FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6, ha sido el único en cotizar ofertas en la presente convocatoria.

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, al respecto, es importante traer a colación, que el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera : .....c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De igual manera, se menciona que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,……..la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03". Es decir, que el Art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De conformidad a lo expuesto anteriormente, se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída al Oferente FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6, por un monto Total de G. 925.000 (Guaraníes Novecientos Veinte y Cinco Mil), que corresponde a la contratación del servicio de recarga de extintores para 37 (Treinta y siete) unidades, a un precio unitario de G. 25.000 (Guaraníes Veinticinco Mil), según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Recarga de Extintor**	Fire MastersS.R.L.	PARAGUAYA	Unidad	37	25.000	**925.000**

La firma FIRE MASTERS S.R.L., ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Además, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el

Lic. Liz Brítez
Jefatura de Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Oferente FIRE MASTERS S.R.L., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada y ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación, que constituye las Bases y Condiciones del llamado y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación. Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Ing. Ruiz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Miguel Angel Martínez
Dirección de Logística
Ministerio de la Defensa Pública